



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-207-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-207-2022
SIAD No.:	598108
Fecha del Nombramiento:	18 de octubre de 2022
Fecha de entrega del Informe:	02 de noviembre de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	02 de noviembre de 2022
Nombre del Auditor:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
Nombre del Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA ORIENTE
Tipo de Auditoría:	Cosejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron incumplidas en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-159-2022, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.
Áreas Examinadas:	INVENTARIOS
Período Auditado:	Del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9395

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-207-2022
SIAD: 598108**

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso e incumplidas en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-159-2022, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-207-2022 de fecha 18 de octubre de 2022, fui nombrado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realice consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso e incumplidas en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-159-2022, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron incumplidas en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-159-2022, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en formulario SR1)

De conformidad con el formulario SR1 "Implementación de Recomendaciones" y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se estableció que las recomendaciones de las deficiencias establecidas están en proceso, por la falta de las razones siguientes:

- Verificación física de bienes a empleados asignados en tarjetas de responsabilidad y en caso de robo los procesos legales y los registros correspondientes.
- Contratación del encargado de la Sección de Inventarios.
- No están conciliados los saldos de inventarios en tarjetas de responsabilidad, Libro de Inventarios y reportes Fin 1 y Fin 2 del SICOIN WEB.

- No hay evidencia por escrito del Director, a Subdirector Administrativo Financiero y encargado de inventarios, responsables del proceso de inventarios, sobre lineamientos a seguir, e informes de supervisión y monitoreo de dicho proceso, de los jefes inmediatos.
- No presentaron evidencia con respecto al trámite de baja de bienes.
- No presentaron listados de bienes extraviados y en desuso para darles de baja, previo a toma física de inventarios.
- Evidencia que en tarjetas de responsabilidad se registraron traslados pendientes para asegurar custodia de bienes.
- Dar seguimiento a los bienes en concepto de donaciones, no contabilizados para su registro, custodia y entrega, por Q.46,000.00.
- Documentos que haga constar que la sección de inventarios participa en la entrega de puestos para efecto de emitir la solvencia de inventarios.
- Seguimiento al Oficio DIDEDUC No. 1414-2022, de fecha 16/06/2022, al Ministerio de finanzas públicas, para la contabilización total de bienes por Q. 49,710.00.
- No se ha realizado inventario físico de bienes muebles para dar cumplimiento a la normativa vigente y así actualizar los registros correspondientes.
- Evidencia de las gestiones de registro de los bienes que fueron robados en el año 2016, según Acta No. 07-2016 de fecha 12/08/2016, suscrita por la DIDEDUC y diligencia ante la Policía Nacional Civil.
- Las deficiencias encontradas por la DIDAI en los informes, CUA No. 88762 correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2020 y CUA No. 105770 correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, no hay evidencia si implementaron las recomendaciones.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo, asimismo, riesgo de sanción económica por incumplimiento de recomendaciones por el ente fiscalizador estatal.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

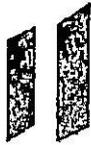
Derivado a que se efectuó el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, y a la fecha no han sido implementadas en su totalidad, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, realizar las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso y evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.


Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Mario Augusto Orfana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



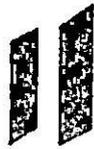
**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron incumplidas en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-159-2022, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-207-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-207-2022
Auditor Encargado:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor:	Lic. Marió Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
1	<p>Informe CAI: 00013</p> <p>Inventarios Riesgo materializado Deficiencias de control interno en el área de inventarios</p> <p>DEFICIENCIAS: En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, al realizar la evaluación en el área de inventarios, se determinaron las siguientes deficiencias:</p> <p>De una muestra de bienes registrados en 26 tarjetas de responsabilidad a nombre de empleados de la DIDEUC, se establecieron las siguientes deficiencias: A) 7 empleados no presentaron físicamente algunos bienes al momento de la verificación física, por la cantidad total de Q. 120,932.19 (Anexo 1). B) En 01 tarjeta de responsabilidad, No. 0248, 2</p>	<p>Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente.</p> <p>Subdirector Administrativo Financiero.</p> <p>Jefe Departamento Financiero.</p> <p>Asistente de Inventarios.</p>		X		<p>SEGUNDO SEGUIMIENTO</p> <p>1 De conformidad a Notificación de Informe O-DIDAI-No. 587-2022 de fecha 06 de septiembre de 2022, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna, "...informa sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI 00013, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario por el periodo 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la DIDEUC. El 1er seguimiento se realizó de conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-159-2022 y sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo. "...solicitando se sirva informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles..."</p> <p>2 De conformidad con el Oficio No. DIDAI-G-01-2022 de fecha 19/10/2022, emitido por el Auditor actuante, dirigido a la Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, se le solicitó información y</p>

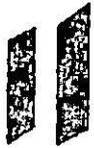
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

[Handwritten signatures and initials]



Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

No.	Recomendación.	Personal Responsable.	Situación de la recomendación			Acciones realizadas.
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>bienes no se encontraron codificados de acuerdo al número asignado del SICOIN WEB.</p> <p>Saldos no conciliados entre el registro del libro de inventario de Activos Fijos No. L2 4474, que refleja la cantidad de Q. 17,907,362.26, con el saldo según formulario resumen de inventario institucional FIN-01 generado del sistema de contabilidad integrado -SICOIN WEB- módulo de inventarios que asciende a Q. 17,978,796.68 y el total de bienes registrados en tarjetas de responsabilidad según reporte presentado por la cantidad de Q. 16,765,650.53 (Anexo 2).</p> <p>Según Oficio SAF No. 08-2021 de fecha 13 de enero 2021, emitido por Subdirector Administrativo Financiero con Visto Bueno del Director Departamental de Educación Guatemala Oriente, designaron como Jefe Interino en el área de inventarios al Coordinador de Servicios Generales.</p> <p>No presentaron evidencia de las siguientes acciones: a) de la comunicación entre Director, Subdirector Administrativo Financiero y Encargado de Inventario; b) de la correspondencia que demuestre por escrito los lineamientos a seguir; c) de la Supervisión y monitoreo al proceso de inventarios; d) de las autorizaciones en los procesos de baja de bienes, así como, el procedimiento determinado; e) si existen bienes extraviados y en desuso; f) de la verificación de los registros de resguardo de bienes muebles, previo a realizar toma física de inventarios; g) si existen</p>					<p>documentación no recibida en la -DIDAI-, para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe Ejecutivo O-DIDADI/SUB-159-2022.</p> <p>3 De conformidad con el Oficio DIDEDUC GUATE-ORIENTE/OF-No. 2141-2022, de fecha 19/10/2022, firmado por la Directora Departamental, Subdirector Administrativo Financiero, Jefe del Departamento Financiero, y Asistente de Inventarios, dirigido a la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, manifiesta literalmente lo siguiente: "...En seguimiento al oficio DIDAI/SUB-02-159-2002, Notificación de Informe O-DIDAI-No. 307-2022, Informe CAI: 00013, SIAD 598108./ Oficio No. DIDAI-G-1-2022 de fecha 19/10/2022, en donde se requiere un informe sobre el desvanecimiento de las deficiencias de control interno en el área de inventarios, al respecto informamos y documentamos lo siguiente:</p> <p>ANEXO 1: Lic. Allen Springer Rivera, Departamento de Recursos Humanos. Con Bienes: Monitor, CPU, Teclado, Mouse todos marca Dell, cargados en la tarjeta de responsabilidad No. 0248, fueron robados según consta en el Acta 07-2016. Un UPS que está cargado en la tarjeta de responsabilidad No 0248, está físicamente donde corresponde. De las tarjetas de responsabilidad, a nombre de empleados de esta DIDEDUC, que no presentaron físicamente algunos bienes al momento de la verificación física, informamos que 5 ya fueron verificados nuevamente y completadas, las otras 2 estamos en proceso de verificación. Se adjuntan tarjetas.</p> <p>ANEXO 2: Deficiencias en inventarios de la DIDEDUC.</p>



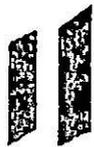
No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>traslados pendientes de registrarse en tarjetas de responsabilidad; h) de traslado de bienes muebles en concepto de donaciones; i) del monitoreo y supervisión a las diferentes funciones del personal de la sección de inventarios, por parte del Jefe Financiero; j) de la participación de la sección de inventarios para la entrega de cualquier puesto.</p> <p>Bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- por un valor de Q.49,710.00 (Anexo 3).</p> <p>El inventario físico de bienes de activos fijos en la DIDEDUC Guatemala Oriente, no fue realizado en el período auditado.</p> <p>Falta de seguimiento a las diligencias realizadas de bienes que fueron robados en el año 2016, según Acta No. 07-2016 de fecha 12 de agosto de 2016, suscrita en la DIDEDUC Guatemala Oriente y diligencia de la Policía Nacional Civil No. 1069-2016 Estación 13.2 La Villa zona 10, ciudad capital.</p> <p>No se tiene evidencia del cumplimiento a las recomendaciones por deficiencias encontradas en el área de inventarios por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUC; Según Informes, CUA No. 88762 correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2020 y CUA No. 105770 correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2021.</p>					<p>Libro de Inventarios al 31 de dic. 2021 Q.17,907,362.26. Fin 1 y Fin 2 (Presentado a Bienes del Estado) Q.17,978,796.68. De los bienes no contabilizados por Q.49,710.00 en proceso de trámite en Ministerio de Finanzas Públicas, ya fueron contabilizados Q.46,000.00, se adjunta reporte Constancia de Bienes en Inventario. La integración de tarjetas de responsabilidad es por Q.16,765,650.53. Diferencia Libro con Fin y Fin 2 presentado a la Contabilidad de estado. (-) 25,434.42. Diferencia Tarjetas de Responsabilidad y Libro de Inventarios. En proceso de elaboración de tarjetas de responsabilidad por estar pendiente la entrega de bienes a establecimientos educativos, este atraso es debido a la pandemia por Q.1,141,711.73 Así mismo ya contamos con el asistente en el área de inventarios, no así con el coordinador, dicho puesto está en proceso de convocatoria..."</p> <p>4 Acta No. 07-2016 de fecha 12/08/2016. En numeral SEGUNDO: Manifiesta la Directora Departamental, otros responsables, y el señor Douglas Omar Pérez Pellecer, Jefe de Proyectos de la Empresa de Seguridad SERVIPROSA, proceden a realizar el recorrido por las instalaciones, determinado que aproximadamente fueron robadas 24 computadoras de escritorio y 6 computadoras portátiles. TERCERO: La Directora Departamental, instruye al Coordinador de Inventarios, que proceda a verificar con base en las tarjetas de responsabilidad los equipos que fueron robados, para lo cual se solicitó autorización para ingresar a la oficina ubicada en el segundo nivel, con el propósito de tener a</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>Recomendaciones</p> <p>Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, gire instrucciones por escrito a los responsables actuales del área de inventarios: Subdirector Administrativo Financiero, Jefe Financiero y Encargado de Inventarios en Funciones, para que conjuntamente den seguimiento a las deficiencias de control interno materializadas en el área de inventarios y realicen lo siguiente:</p> <p>Que se realice verificaciones físicas periódicas, de los bienes asignados a empleados en tarjetas de responsabilidad, con el objetivo de asegurar que los bienes se encuentren bajo la custodia del responsable y en caso de robo que se efectúen los procesos legalmente establecidos y los registros que correspondan.</p> <p>Que dé seguimiento a la gestión de contratación del encargado de la Sección de Inventarios, para que conjuntamente con el encargado en forma temporal, procedan a conciliar los saldos de los registros de Inventarios reportados en las tarjetas de responsabilidad, en el libro de inventarios No. L2 4474 y el reporte FIN-01.</p> <p>Que se realicen las siguientes acciones:</p> <p>Que se realice comunicación en forma escrita entre Director, Subdirector Administrativo Financiero y Encargado de Inventario, como responsables del proceso de bienes muebles.</p>					<p>la vista las tarjetas de responsabilidad de activos fijos del personal afectado. SEPTIMO: Aproximadamente siendo las (10:45 am.) se hicieron presentes a las instalaciones de la DIEDUC agentes de la Policía Nacional Civil Sección de Inspecciones Oculares de la División Especializada de Investigación Criminal -DEIC-, quienes procedieron a recabar evidencia en el lugar del robo, para lo cual solicitan el apoyo y la presencia de las personas afectadas. NOVENO: El personal de la DEIC procede a realizar su trabajo en busca de impresiones dactilares de los puestos implicados. Toman nota de los datos de las personas afectadas, siendo estos el nombre completo y número de DPI, además de llevar las huellas encontradas. DECIMO: En horas de la tarde se hacen presentes agentes del Departamento de Delitos Patrimoniales Sección Robo a Comercio, conversaron con la Directora Departamental. DECIMO TERCERO: el monto de los activos fijos robados en las instalaciones de la DIEDUC asciende a Q.271,185.75.</p> <p>Nota el Acta 07-2016 se considera un proyecto: ya que no se encuentra debidamente firmada por los que en ella intervinieron y no están autorizados los folios por la Contraloría General de Cuentas. Así también no hay evidencia o documento de denuncia por el robo a Policía Nacional Civil y Tribunal competente en el Ministerio Público y no presentaron documento remitido a la Contraloría General de Cuentas para solicitar la baja por robo de los bienes.</p> <p>5 De conformidad con el Oficio DIEDUC GUATE-ORIENTE No. 1414-2022, de fecha 16/06/2022, recibido por Ministerio de Finanzas</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>Que exista correspondencia que demuestre los lineamientos a seguir, en el proceso de inventario de bienes muebles.</p> <p>Que efectúen la supervisión y monitoreo al proceso de inventarios, a través de las bitácoras e informes de la supervisión realizada, emitidos a los jefes inmediatos, con el objetivo de dejar constancia de la misma.</p> <p>Que se deje evidencia de las autorizaciones en los procesos de baja de bienes, los cuales deben ser girados por las autoridades respectivas de la entidad, así como, el procedimiento determinado, debe quedar por escrito para futuras revisiones.</p> <p>Determinar si existen bienes extraviados y en desuso, efectuar los procedimientos administrativos para dar de baja dichos bienes.</p> <p>Que se efectúe la verificación de los registros de resguardo de bienes muebles, previo a realizar toma física de inventarios.</p> <p>Que se verifique periódicamente, si existen traslados pendientes de registrar en tarjetas de responsabilidad, para que se asegure la custodia de los bienes.</p> <p>Que se verifique si existe traslado de bienes muebles en concepto de donaciones, para su actualización y custodia correspondiente.</p> <p>Que se dé el monitoreo y supervisión a las diferentes funciones del personal de la sección</p>					<p>Públicas el 28/06/2022, se solicita que se contabilizara nuevamente el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB- los bienes por el monto de Q.49,710.00.</p> <p>6 Adjuntan 14 páginas de Constancias de Bienes de Inventario del SICOIN, fecha de impresión 25/08/2022, de la Unidad Ejecutora, con fecha de adquisición 23/11/2011 Registro de Bienes en el Inventario. Pupitres Escolares tipo paleta color azul, Mesas hexagonales con 6 sillas color amarillo, rojo, azul. Total Q.46,000.00.</p> <p>7. Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos, con sello de la Contraloría General de Cuentas, de la DIDEUC a nombre de empleados que no presentaron físicamente algunos bienes al momento de la verificación física, de 7 tarjetas de responsabilidad informan que 5 ya fueron verificadas nuevamente y completadas, las otras 2 en proceso de verificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Tarjeta No. 0017 por el total de Q.16,217.12, indica robo Acta 07-2016: (Monitor HP, CPU HP Teclado HP, Mouse HP). 2) Tarjeta No. 0105 y No. 533 por el total de Q.22,198.00, indica robo Acta 07-2016: (Monitor Dell, CPU Dell). 3) Tarjeta No. 0248 por el total de Q.13,725.00, indica robo Acta 07-2016: (Bien Monitor Dell, CPU Dell, Teclado Dell, Mouse Dell). 4) Tarjeta No. 01059 por Q.46,673.58. 5) Tarjeta No. 01090 por Q.53,857.00. 6) Tarjeta No. 01092 y No. 0193 por Q.64,365.44. <p>Total de tarjetas de responsabilidad de activos fijos Q.217,036.14.</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>de inventarios, por parte del jefe financiero y jefe administrativo financiero, para un mejor control y custodia de bienes a cargo de la entidad.</p> <p>Que se dé la participación de la sección de inventarios para la entrega de cualquier puesto, ya que deben actualizar las tarjetas de responsabilidad y emitir la solvencia de inventarios.</p> <p>Que los responsables del área de inventarios den seguimiento a los requisitos indicados por la Dirección de Contabilidad del Estado, para la contabilización de bienes por el monto de Q. 49,710.00, que hacen mención en oficio número 926-2022, según listado de bienes del SICOIN WEB.</p> <p>Que implementen una estrategia con el personal responsable de la sección de inventarios, que permita realizar un inventario físico de bienes muebles, para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente y actualizar los registros correspondientes.</p> <p>Que se seguimiento a las diligencias realizadas para que se registre la baja de los bienes que fueron robados en el año 2016, según Acta No. 07-2016 de fecha 12 de agosto de 2016, suscrita en la DIEDUC Guatemala Oriente y diligencia de la Policía Nacional Civil No. 1069-2016 Estación 13.2 La Villa zona 10, ciudad capital. Así mismo, cumplir con lo indicado por la Fiscalía Distrital Metropolitana, Equipo uno</p>					<p>Nota a tarjetas de responsabilidad: Las tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos Nos. 17, 15, 533, 248, firman el empleado, encargado de inventarios, con el Vo.Bo. del Coordinador Departamento Administrativo. Las Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos No. 1059, 1090, 1092, y 1093 no se consigna la firma con el Visto Bueno del Coordinador del Departamento Administrativo. Asimismo, informaron que 5 de tarjetas de responsabilidad ya fueron verificadas nuevamente y completadas y 2 están en proceso de verificación, para lo cual no manifestaron cuales son los números de tarjetas pendiente de ser verificadas y completadas.</p> <p>Comentario de Auditoría: No obstante se iniciaron algunas acciones por parte de las autoridades y responsables, de conformidad con el análisis a las evidencias y documentación presentada, respecto a las recomendaciones de Auditoría Interna en el área de inventarios, se determinó que se encuentra pendiente de implementar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de verificación física de bienes a empleados asignados en tarjetas de responsabilidad y en caso de robo los procesos legales y los registros correspondientes. • Falta la contratación del encargado de la Sección de Inventarios. • No están conciliados los saldos de inventarios en tarjetas de responsabilidad, Libro de Inventarios y reportes Fin 1 y Fin 2 del SICOIN WEB. • No hay evidencia por escrito del Director, a Subdirector Administrativo Financiero y encargado de inventarios, responsables del proceso de inventarios, lineamientos a seguir,

*



Lead
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

*

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>de persecución penal casos activos, con fecha 27 de abril 2022, referente que para continuar con el caso deben solicitar agendar y coordinar una reunión con la persona responsable del caso.</p> <p>Que implementen las recomendaciones por deficiencias encontradas en el área de inventarios por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUC, según informes, CUA No. 88762 correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2020 y CUA No. 105770 correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto 2021.</p>					<p>e informes de supervisión y monitoreo de dicho proceso, de los jefes inmediatos.</p> <ul style="list-style-type: none"> No presentaron evidencia con respecto al trámite de baja de bienes. No presentaron listados de bienes extraviados y en desuso para darles de baja, previo a toma física de inventarios. No hay evidencia que en tarjetas de responsabilidad se registraron traslados pendientes para asegurar custodia de bienes. Dar seguimiento a los bienes en concepto de donaciones, contabilizados para su registro, custodia y entrega, por Q.46,000.00. Falta de documentos que haga constar que la sección de inventarios participa en la entrega de puestos para efecto de emitir la solvencia de inventarios. Seguimiento al Oficio DIEDUC No. 1414-2022, de fecha 16/06/2022, al Ministerio de finanzas públicas, para la contabilización total de bienes por Q. 49,710.00. No se ha realizado inventario físico de bienes muebles para dar cumplimiento a la normativa vigente y así actualizar los registros correspondientes. Falta la evidencia de las gestiones de registro de los bienes que fueron robados en el año 2016, según Acta No. 07-2016 de fecha 12/08/2016, suscrita por la DIEDUC y diligencia ante la Policía Nacional Civil. Las deficiencias encontradas por la DIDAI en los informes, CUA No. 88762 correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2020 y CUA No. 105770 correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, no hay evidencia si implementaron las recomendaciones.



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						Ante la falta de evidencia presentada y por lo anteriormente expuesto las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna se consideran en proceso.

Guatemala, 27 de octubre de 2022

FIRMA Y SELLO:

Licenciada: Jhoselin Abigail Castellanos Lucas
Directora Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente



FIRMA Y SELLO:

Lic. Edin Omar Román Telles
Subdirector Administrativo Financiero



FIRMA Y SELLO:

Lic. Alvaro Enrique Ramírez Arriola
Jefe del Departamento Financiero



FIRMA Y SELLO:

P.C. Jaime del Cid López
Asistente de Inventarios



FIRMA Y SELLO:

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
Auditor Interno Ministerio de Educación

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAÍ-
Ministerio de Educación